

179
169

REFORMA AL REGLAMENTO

ARTICULO 65. ANUNCIO PREVIO DE UNA VOTACION:

Adición: Cuando se cite para votación de acuerdo/^{con el} Reglamento, con Cuarenta y Ocho (48) horas de anticipación, y no se alcance a votar el Articulado completo, podrá continuarse al día siguiente.

vºBº
P. Navarro
Francisco
Carras
Sep 2017

180
170

Los suscritos integrantes de la Comisión Accidental que viajó a Caracas tenemos la certeza de que la invitación que formuló la Coordinadora Guerrillera a la Asamblea Nacional Constituyente para que ésta se hiciese presente como organismo observador de los diálogos que habrían de desarrollarse en la capital de la hermana república de Venezuela fue la natural consecuencia de la actitud efectivamente conciliadora que tuvo la delegación de la Asamblea Nacional Constituyente en Cravo Norte y fue el fruto además de la percepción clara de que la Asamblea Nacional Constituyente representa la expresión y concreción, más viva y palpitante, de los anhelos de paz del pueblo Colombiano.

La concepción de la Asamblea Nacional Constituyente como mecanismo propiciador de la paz motivó, entonces, a los representantes de la Guerrilla a extender su cordial invitación para que ésta, mediante una delegación salida de su seno, se hiciese presente en las conversaciones que habrían de efectuarse en Caracas. El Gobierno comprendió la utilidad de esta positiva actitud de la Coordinadora Guerrillera, y se sumó con beneplácito a la invitación formulada.

Los Delegados señalados, en virtud de este proceso, por la Asamblea Nacional Constituyente para representarla en los diálogos de la ciudad de Caracas, ceñimos nuestra conducta a los criterios de que en la confrontación de las diferentes tesis de las dos partes, deberíamos actuar como el fiel de la balanza, en razón del carácter neutral y de buena voluntad que ante nuestra presencia en las deliberaciones habían interpretado y asumido los representantes de la Guerrilla y el Gobierno. Además que era claro, que después de tantos años de confrontación entre los dos estamentos que a su vez representaban los delegados del Gobierno y la Guerrilla, la Asamblea Nacional Constituyente, por las características especiales de su convocatoria por el pueblo Colombiano, bien podía desempeñar el papel de efectivo catalizador, y amigable mediador en los momentos de dificultad y tensión entre las partes. Así actuamos en Cravo Norte y

así lo hicimos en Caracas.

Pese a las dificultades y escollos que tuvimos que superar, dando así mismo un ejemplo de tolerancia y comprensión ante los obstáculos, podemos dar un parte satisfactorio; puesto que pudimos contribuir de manera eficaz, con nuestra presencia y acciones en la Ciudad de Caracas al buen clima y a los excelentes augurios con que ha iniciado esta etapa de las negociaciones. Al decidir una agenda de discusión y ganar en confianza entre las partes con lo desarrollado hasta ahora como; el traslado y respeto por lo concretado en Cravo Norte.

Ha quedado bien claro entonces que en el clima de entendimiento que se está dando entre las dos partes, era fundamental la presencia de la Asamblea Nacional Constituyente porque ésta, a su vez, está diseñando las nuevas estructuras para el nuevo País que debe responder y corresponder a los anhelos de paz del Pueblo Colombiano.

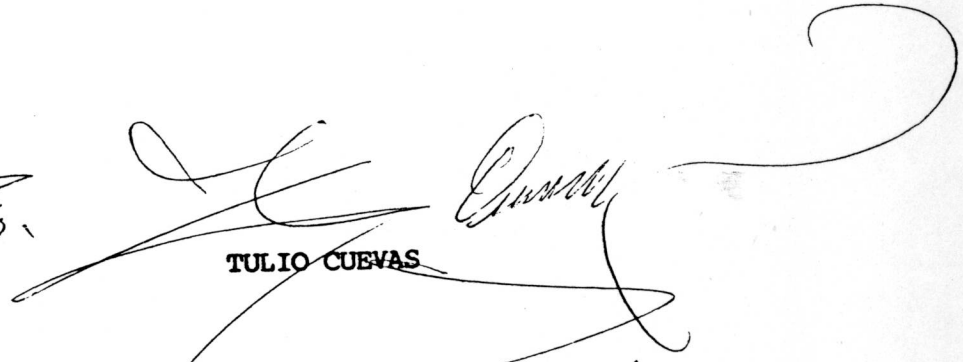
Nos declaramos enteramente satisfechos con nuestra misión cumplida, y dejamos clara constancia de que vemos con fé y optimismo el proceso de las conversaciones de paz que se están adelantando actualmente en la ciudad de Caracas.

Queremos y debemos reconocer la presencia, así mismo estimulante de este proceso para el logro de la paz en Colombia, de la delegación de la Cámara de Representantes; y la dinámica y patriótica acción del Constituyente ALVARO LEIVA DURAN, quien solitario e incomprendido en muchas de las instancias del largo proceso que ha tenido que recorrerse para desembocar en los diálogos de Cravo Norte y de Caracas, ha sido definitivo e incansable en la búsqueda del diálogo para la paz y la reconciliación.

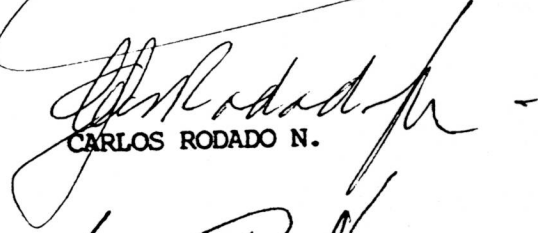
El camino que falta por recorrer es todavía muy largo y las tareas por desarrollar muy arduas, pero tenemos la convicción de que se están dando pasos iniciales muy importantes para el logro de la paz.

Al fin y al cabo, como lo afirmara un lider oriental: " TODA LARGA MARCHA COMIENZA POR UN PRIMER PASO".

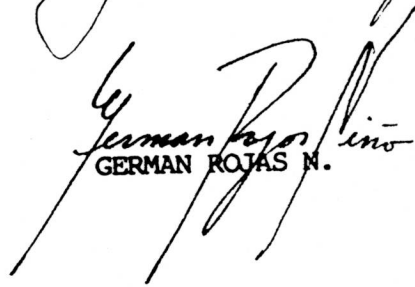

AIDA ABELLA


TULIO CUEVAS


ROSEMBERG FABON


CARLOS RODADO N.


DARIO MEJIA


GERMAN ROJAS N.

CARLOS FERNANDO GIRALDO A.

Junio 8/91

183
173

C O N S T A N C I A :

Propuse desde un principio la presencia del Presidente Gaviria como Jefe Natural del Partido Liberal, la del Doctor Alfonso López Michelsen como Director del Partido Liberal y la del Delegatario Horacio Serpa Uribe como representante de la bancada Liberal de la Asamblea Nacional Constituyente, en la Mesa del Gran Acuerdo Político, por ser los más indicados para tomar las decisiones necesarias que permitieran definir una posición para ser asumida por el Partido Liberal y generar así la estrategia política a seguir disciplinadamente.

Por lo tanto, hoy me sumo a las voces que invitan a todos los militantes del Partido Liberal a prepararse para la contienda electoral que se avecina, en defensa de las ideas y de los principios liberales y a acatar con disciplina lo que ha sido acordado por las altas jerarquias de nuestro partido.

E. Espinosa
Eduardo Espinosa Fajio Lora
Delegatario

Paragrafo Transitorio:

Con el fin de que la proyección de Colombia ante el mundo ~~esté a la altura de los desarrollos~~
~~tecnológico~~ en el campo de la información,
el estado propenderá por ~~un desarrollo~~
tecnológico que cumpla con

Comisión II

184
174

PROPOSICION ADITIVA

Artículo Transitorio.- Para todos los efectos legales, adóptanse los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado el 15 de octubre de 1985.

O. Falés Borda

ORLANDO FALS BORDA

Maria Teresa Garcés Lloreda


MARIA TERESA GARCÉS LLOREDA

185
175

Tema: Elecciones de Nuevo Congreso y otras disposiciones

ARTICULO TRANSITORIO

El Presidente de la Republica, en un plazo no mayor de ocho (8) dias habiles contados a partir de la promulgacion de esta Constitucion, designara, por un periodo de dos (2) años, un ciudadano que tendra la funcion de impedir de oficio, o a peticion de parte, el uso de recursos originalmente provenientes del tesoro publico en las campañas electorales que se efectuen en el termino indicado. Para este efecto tendra derecho a pedir y a obtener la colaboracion de la Procuraduria General de la Nacion, de la Contraloria General de la Republica, de todas las entidades publicas que ejerzan atribuciones de control y vigilancia y de los organismos que ejerzan funciones de policia judicial. El Presidente reglamentara esta norma y le prestara al ciudadano designado todo el apoyo administrativo y financiero que le fuere indispensable.



Artículo 64

2º inciso.

~~ARTÍCULO NUEVO.~~ - VOTO SECRETO: Cualquier Constituyente podrá solicitar voto secreto para un artículo o grupo de artículos sometidos a votación. En tal caso, la Presidencia ordenará repartir papeletas que tendrán impresas, en una de sus caras, las leyendas "SI", "NO" o "ABSTENCION" y espacios para marcar. El Secretario llamará a cada Constituyente según el orden alfabético de su apellido, para que deposite la papeleta en una urna. Previamente la presidencia designará una comisión escrutadora.

Si se solicita votación nominal y votación secreta para un mismo artículo o grupo de artículos, prevalecerá la votación secreta.

187
177

PROPOSICION DE LA COMISION 1a.

PREAMBULO

Invocando la protección de Dios, en ejercicio de su poder soberano representado por los delegatarios de la Asamblea Nacional Constituyente, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación, asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo y comprometido a impulsar la integración de la comunidad Latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la

CONSTITUCION POLITICA DE
COLOMBIA

- OTTY PATIÑO
- ALVARO LEYVA
- MARIA MERCEDES CARRANZA
- JAIME ARIAS
- GERMAN TORO
- FRANCISCO ROJAS BIRRY
- HORACIO SERPA
- AIDA ABELLA

